



Evaluación específica del desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social (FAM-AS), en cuatro entidades federativas: Chiapas, Coahuila, Estado de México y Guanajuato, con origen en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE24), numeral 63, inciso d) y Anexo 1 g

Posición Institucional

FECHA: 15/06/2026

Datos generales

Entidad	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Nombre del Responsable de esta Unidad	M.EN G. Y P.P KARINA LABASTIDA SOTELO
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño en el ámbito estatal
Año de la Evaluación	2022-2023
Año del PAE de la evaluación	2024
Responsable de la emisión de comentarios	Lic. Karina Martínez Reyes, Directora de Alimentación y Nutrición Familiar. C.P. Alejandro Borboa Herrera, Subdirector de Finanzas. L.A. Arturo Rivera López, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Inversión Mtra. Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Comentarios específicos a la Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	Características del Fondo	La descripción del FAM-AS presentada en la evaluación corresponde con la realidad normativa y operativa del Fondo. El evaluador identifica correctamente su fundamento legal (Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Asistencia Social), sus objetivos, la forma de distribución de los recursos y su alineación con la EIASADC 2022 y 2023. Asimismo, se describe de manera adecuada el papel del SNDIF, del DIFEM y de los SMDIF en la operación del Fondo.





#	Apartado	Comentarios
2	Contribución y destino	El evaluador realizó una valoración adecuada de la evidencia relacionada con la contribución y el destino del Fondo, identificando la alineación de los programas financiados con las prioridades sociales del Estado de México y con los objetivos del FAM-AS. Se analizó el uso de los recursos, la concurrencia financiera y la atención a la población objetivo, apoyándose en información presupuestal, programática y en indicadores de desempeño.
3	Gestión y operación	La evaluación valora de manera consistente la evidencia sobre la gestión y operación del Fondo, describiendo los procesos de planeación, coordinación interinstitucional y ejecución de los programas. Se identifican fortalezas operativas, como la experiencia institucional y la gestión de pagos, así como áreas de oportunidad relacionadas con la falta de diagramas de procesos, manuales operativos y mayor sistematización de la información.
4	Generación de información y rendición de cuentas	El evaluador valoró adecuadamente la evidencia relacionada con la generación de información y la rendición de cuentas, utilizando información programática, presupuestal y de desempeño proveniente de fuentes oficiales. Se identifican mecanismos formales de reporte y seguimiento; no obstante, se señalan áreas de oportunidad para fortalecer la sistematización y homologación de la información generada.
5	Orientación y medición de resultados	La evaluación realizó una valoración de la evidencia relacionada con la orientación y medición de resultados del Fondo, analizando indicadores, metas y su alineación con los objetivos del FAM-AS. Se reconoce la existencia de indicadores de desempeño, aunque se identifican oportunidades de mejora en su definición, consistencia y uso para la toma de decisiones.
6	Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS	El análisis FODA y las recomendaciones se encuentran fundamentados en la evidencia proporcionada, reflejando de manera congruente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas durante la evaluación. Las recomendaciones emitidas guardan coherencia con los hallazgos y se consideran pertinentes y factibles dentro del ámbito de competencia de la Entidad Federativa.
7	Conclusiones	El evaluador entregó conclusiones debidamente fundamentadas en la evidencia analizada, las cuales integran de manera clara los principales hallazgos del desempeño del Fondo, así como las áreas de oportunidad identificadas. Las conclusiones son consistentes con el desarrollo metodológico y los resultados presentados en el informe.
8	Anexos	Se verificó que el evaluador incorporó el apartado de anexos sustentándolo en la información documental proporcionada por el SEDIF del Estado de México, incluyendo la referencia de las fuentes correspondientes, lo que permite dar trazabilidad y respaldo a la información presentada.

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

El DIFEM utilizará las recomendaciones derivadas de la evaluación para fortalecer la operación, el seguimiento y la orientación a resultados de los programas financiados con recursos del FAM-AS, mediante acciones encaminadas a mejorar la eficiencia, focalización, equidad y capacidad de respuesta institucional, a través de la correcta





administración de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.

Asimismo, el DIFEM contribuirá a consolidar un modelo de aplicación de recursos basado en resultados, eficiente, focalizado y con mayor capacidad de respuesta frente a los desafíos actuales, que le permita consolidarse como un referente en la operación de los recursos del FAM-AS. Para ello, se impulsará la implementación de nuevas estrategias y modelos de trabajo claros, precisos y sistematizados, orientados a fortalecer los mecanismos de atención y respuesta institucional, alineados a las necesidades actuales de la población beneficiaria.

De igual manera, se atenderán las áreas de oportunidad identificadas durante el proceso de evaluación, fortaleciendo las capacidades institucionales y consolidando procesos más eficientes y articulados, que permitan anticipar y mitigar riesgos, atender posibles amenazas operativas y garantizar una adecuada ejecución de los recursos públicos en beneficio de la población objetivo.

Asimismo, se fortalecerá la coordinación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno en las diferentes etapas de ejecución del programa.

Cuadro 1. Principales mejoras por realizar por la entidad federativa

Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
Contribución y destino	Elaborar documentos de diagnóstico para todos los programas con la participación de los SMDIF y de las áreas de gestión. Además, verificar que el reporte de necesidades y hallazgos se considere al fijar las metas.	Los diagnósticos se elaboran a partir de fuentes oficiales y se actualizan conforme a la vigencia correspondiente de la información utilizada.	Elaborar documento diagnóstico de todos los programas del FAM-AS, involucrando a los SMDIF a través de una convocatoria oficial
Contribución y destino	Elaborar un documento de acceso público que explique, de forma clara y	La distribución se realiza de	Finanzas

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
	detallada, la asignación de los recursos del FAM-AS entre los Programas que operan con dichos recursos.	conformidad con lo que establece la EIASADC, así como la Ley de Coordinación Fiscal	
Contribución y destino	Elaborar un documento público que dé cuenta del número y costo de apoyos otorgados, desagregado por tipo de apoyo para todos los programas.	En la página de transparencia se cuenta con información referente	Agregar en la página oficial del DIFEM un apartado de informes de FAM-AS
Contribución y destino	Revisar exhaustivamente los padrones de beneficiarios para que, al publicarse, queden libres de errores tipográficos.	Los padrones de beneficiarios se integran con datos proporcionados por las personas beneficiarias por lo que pueden presentarse inconsistencias derivadas de la captura de información proporcionada por las personas beneficiarias.	Realizar confrontas periódicas y realizar la captura a través de un aplicativo que contenga candados para minimizar los errores
Contribución y destino	Definir metas por tipo de malnutrición (déficit o exceso). Identificar a la población objetivo beneficiaria en cada clasificación del estado nutricional.	Dentro del Programa Anual se contempla la meta "Evaluar el estado nutricional de una muestra de niñas, niños y adolescentes beneficiarios, con el fin de contribuir a un mejor estado de nutrición", lo que permite dar seguimiento y monitorear el impacto de las acciones alimentarias implementadas.	Integrar en los sistemas de información del programa un registro que permita identificar a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de acuerdo con su condición nutricional, con el propósito de contar con información desagregada que facilite la planeación de intervenciones y el seguimiento de los resultados.





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
Contribución y destino	Transparentar el cálculo de los índices de asignación de recursos del FAM-AS en las entidades, esto incluye documentar los criterios, variables, fórmulas y cualquier ajuste anual, de modo que los resultados sean replicables y comparables entre años. Asegurar la documentación y la difusión de la metodología, así como del proceso detallado que el SNDIF utiliza para calcular los índices de Vulnerabilidad Social y de Desempeño que determinan la distribución del FAM-AS entre los estados.	El DIFEM reconoce la importancia de fortalecer la transparencia y difusión de la metodología utilizada para la asignación de recursos del FAM-AS	No aplica. La metodología para el cálculo y difusión de los índices de asignación de recursos del FAM-AS es competencia del SNDIF y de las instancias federales correspondientes, por lo que su implementación no corresponde al ámbito de atribuciones del DIFEM.
Contribución y destino	Elaborar un diagnóstico actualizado y específico sobre las problemáticas que buscan atender los programas financiados con recursos del FAM-AS, que permita contar con un panorama amplio y estratégico de las necesidades que deben ser atendidas y que base la toma de decisiones en evidencia. Este diagnóstico servirá de base para la elaboración de la MIR del I006 FAM-AS para cada ejercicio fiscal.	El DIFEM reconoce la importancia de contar con diagnósticos actualizados y sustentados en evidencia, que permitan identificar de manera estratégica las necesidades de la población objetivo y fortalecer los procesos de planeación, operación y seguimiento de los programas financiados con recursos del FAM-AS. Asimismo, considera que este tipo de instrumentos contribuyen a orientar la toma de decisiones y a mejorar la focalización de las	No aplica. La elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario I006 FAM-AS corresponde al ámbito de competencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de las instancias federales competentes, por lo que la integración del diagnóstico como base metodológica para dicha MIR no es atribución directa del DIFEM. No obstante, el Organismo continuará generando y proporcionando información estadística, programática y operativa que





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
		acciones implementadas.	contribuya a los procesos de planeación y toma de decisiones en el ámbito de sus atribuciones.
Contribución y destino	Definir criterios y orientaciones generales para la asignación de presupuesto entre los programas estatales. Se recomienda que el SNDIF elabore lineamientos generales para orientar a las entidades federativas en la distribución del presupuesto del FAM-AS entre los programas, con base en criterios como el diagnóstico estatal, los padrones previos y las prioridades locales. Asimismo, que en la EIASADC se establezca como responsabilidad de los SEDIF contar con criterios documentados y justificados para dicha distribución, a fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.	El DIFEM considera relevante fortalecer los mecanismos de transparencia y documentación relacionados con la distribución de los recursos del FAM-AS, a fin de contribuir a una adecuada planeación, seguimiento y rendición de cuentas en la operación de los programas financiados con dicho Fondo. Asimismo, reconoce la importancia de contar con criterios orientadores que permitan alinear la asignación de recursos con las necesidades identificadas en la población objetivo y las prioridades de atención en la entidad.	No aplica. La emisión de lineamientos generales para la asignación y distribución de los recursos del FAM-AS entre los programas estatales, así como la definición de criterios dentro de la EIASADC, corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y a las instancias federales competentes, por lo que dicha recomendación excede el ámbito de atribuciones del DIFEM. No obstante, el Organismo continuará realizando la distribución de los recursos conforme a la normatividad aplicable y a las disposiciones emitidas por las instancias competentes.
Gestión y operación	Elaboración de estrategias para mantener y fortalecer la participación social.	Los programas contemplan la participación social dentro de su operación	Establecer mecanismos de corresponsabilidad orientados a la participación social



[Firma manuscrita]



Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
			dentro de los programas
Gestión y operación	Implementar planes de contingencia ante emergencias o ante la ausencia del personal clave.	El DIFEM mantiene una comunicación y colaboración permanente con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) para la operación de los programas y la entrega de apoyos, lo que permite que, ante situaciones imprevistas, se tenga conocimiento oportuno y se brinde el apoyo necesario mediante las acciones pertinentes por parte del Organismo.	Elaborar o actualizar los manuales de procedimientos y guías operativas, en los que se describan de manera clara las actividades, procesos y responsables de cada programa, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en caso de contingencia. Asimismo, establecer protocolos de actuación específicos para distintos tipos de contingencia que permitan una respuesta oportuna y organizada.
Gestión y operación	Generar reglas de operación para todos los programas, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad.	En el año 2024 se publicaron reglas de todos los programas operados con FAM-AS	Publicar las Reglas de Operación en una sola edición del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" a fin de facilitar su acceso
Gestión y operación	Desarrollar un mecanismo que informe en tiempo real sobre los retos y avances, así como sobre las estrategias para comunicarlos internamente. Lo que permitirá a los responsables del programa reaccionar oportunamente ante problemas o desviaciones en la operación y asegurará que todos los actores estén alineados con los objetivos y las prioridades.	En la operación de los programas intervienen diferentes áreas de la institución, así como de los SMDIF, llevando cada una el registro de sus procesos de manera independiente	Realizar seguimiento a través de herramientas digitales de seguimiento que permita monitorear el avance de los diferentes programas en campo.
Gestión y operación	Elaborar manuales de procedimientos claros y detallados de los Programas	Actualmente la mecánica operativa se encuentra	Incorporar el procedimiento de operación dentro del





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
	que operan con recursos del FAM-AS, disponibles públicamente.	definida de manera general en las Reglas de Operación correspondiente	cuerpo de las Reglas de Operación correspondientes
Gestión y operación	Implementar la evaluación y el seguimiento del estado nutricional no solo en la población escolar, sino también en los beneficiarios de otros programas, como los de apoyos alimentarios dirigidos a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.	En el caso del programa correspondiente a Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, actualmente se realiza una toma antropométrica anual a los beneficiarios como dato estadístico.	Con base en los datos antropométricos se realizará un informe anual del estado de nutrición de los beneficiarios del programa
Gestión y operación	Elaborar un documento de acceso público que informe sobre el número y conformación de los Comités de participación social para cada programa del FAM-AS	El Sistema Estatal DIF del Estado de México reconoce la relevancia de fortalecer los mecanismos de transparencia y participación social en la operación de los programas financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS). En este sentido, se considera pertinente la recomendación de integrar y difundir información sobre el número y la conformación de los Comités de Participación Social, ya que contribuye a	Se implementarán acciones orientadas a la integración y sistematización de la información relativa a los Comités de Participación Social de los programas del FAM-AS, con el propósito de generar un documento de carácter público que detalle su número, estructura y funciones. Asimismo, se promoverá su publicación en los medios institucionales correspondientes, garantizando el acceso a la información y fortaleciendo la transparencia en la operación de los programas.





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
		fortalecer la transparencia, la participación social y la rendición de cuentas en la operación de los programas	
Gestión y operación	Desarrollar e institucionalizar un programa de capacitación continua para las personas funcionarias a cargo de la implementación de los programas en los estados. Establecer desde el SNDIF un esquema formal de capacitación continua, dirigido a los equipos estatales del FAM-AS. Este programa debe considerar sesiones periódicas virtuales, actualización normativa, talleres prácticos previos a los reportes de información para aclarar dudas, entre otros aspectos.	El DIFEM reconoce la importancia de fortalecer las capacidades técnicas y operativas del personal responsable de la implementación de los programas financiados con recursos del FAM-AS, mediante acciones de capacitación y actualización continua que contribuyan a mejorar la operación, seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos. Asimismo, considera que la capacitación permanente favorece la homologación de criterios y el fortalecimiento institucional en los distintos niveles de atención.	No aplica. El diseño e implementación de un esquema formal de capacitación continua dirigido a las entidades federativas corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en el ámbito de sus atribuciones. No obstante, el DIFEM continuará participando en las acciones de capacitación, actualización y asistencia técnica que sean promovidas por las instancias competentes, a fin de fortalecer la operación de los programas financiados con recursos del FAM-AS.
Generación de información	Implementar herramientas de automatización para la generación de información y rendición de cuentas.	El Sistema Estatal DIF del Estado de México considera	No aplica. La implementación de herramientas





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
y rendición de cuentas		que la implementación de herramientas de automatización para la generación de información y rendición de cuentas es una medida que podría fortalecer la gestión institucional; sin embargo, su desarrollo e implementación dependen de instancias responsables de la infraestructura tecnológica y del desarrollo de sistemas.	tecnológicas depende de las áreas competentes en materia de tecnologías de la información. No obstante, en caso de que dichas herramientas sean desarrolladas, se brindará la colaboración necesaria para su adecuada adopción en los procesos de seguimiento y evaluación.
Generación de información y rendición de cuentas	Reforzar la capacitación del personal en evaluación y gestión de programas. Considerar cursos autogestivos.	De manera periódica se realiza capacitación al personal operativo de los SMDIF sobre la ejecución de los programas	Elaborar un programa de Capacitación dirigido al personal que opera los programas en sus diferentes etapas y procesos dentro del DIFEM
Generación de información y rendición de cuentas	Elaborar un informe ejecutivo anual sobre los resultados del FAM-AS a nivel nacional. Institucionalizar la elaboración de un informe anual por parte del SNDIF que presente los resultados del FAM-AS a nivel nacional, así como información a nivel estatal, incluyendo datos comparativos entre entidades sobre la ejecución de recursos, el cumplimiento de metas, los logros principales, los retos identificados y, en su caso, las buenas prácticas o experiencias destacadas. El informe debe difundirse públicamente y compartirse con los SEDIF para su realimentación	El DIFEM considera relevante fortalecer los mecanismos de difusión y transparencia relacionados con los resultados obtenidos mediante la operación de los programas financiados con recursos del FAM-AS, ya que ello contribuye a la	No aplica. La elaboración e institucionalización de un informe ejecutivo anual sobre los resultados del FAM-AS a nivel nacional corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en coordinación con las instancias federales competentes, por lo



[Firma manuscrita]



Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
		rendición de cuentas, al intercambio de buenas prácticas y al fortalecimiento de la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, reconoce la importancia de contar con información comparativa y sistematizada que permita identificar avances, retos y áreas de oportunidad en la operación del Fondo.	que dicha recomendación no se encuentra dentro del ámbito de atribuciones del DIFEM. No obstante, el Organismo continuará proporcionando la información programática, presupuestal y de resultados que le sea requerida, conforme a la normatividad aplicable y a los mecanismos de coordinación establecidos.
Generación de información y rendición de cuentas	Se recomienda al SNDIF avanzar en el diseño e implementación de un sistema de información para el seguimiento del FAM-AS, que permita el registro automatizado de beneficiarios, apoyos entregados, avance de metas, recursos ejercidos, entre otros. El SNDIF puede retomar ejercicios realizados con anterioridad como es el caso de la colaboración que tuvieron con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que desarrolló una Estrategia para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria que incluía una propuesta para la focalización de la EIASA, así como un Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA), el cual podría fortalecerse para retomar este avance y contar con un sistema que permita integrar la información de manera oportuna; o bien, explorar otras alternativas	El DIFEM reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de sistematización, integración y seguimiento de la información relacionada con la operación de los programas financiados con recursos del FAM-AS, ya que ello contribuiría a mejorar la generación de información oportuna, el seguimiento de metas, la transparencia y la toma de decisiones basada en	No aplica. El diseño e implementación de un sistema de información integral para el seguimiento del FAM-AS, así como el fortalecimiento de herramientas tecnológicas de alcance nacional, corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y a las instancias federales competentes, por lo que dicha recomendación excede el ámbito de atribuciones del DIFEM. No obstante, el Organismo continuará





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
		evidencia. Asimismo, considera relevante el desarrollo de herramientas tecnológicas que favorezcan la homologación y automatización de los procesos de registro y monitoreo.	colaborando en los procesos de integración, validación y reporte de información que le sean requeridos, conforme a la normatividad y mecanismos de coordinación establecidos.
Generación de información y rendición de cuentas	Mejorar la accesibilidad y la transparencia de la información relacionada con el FAM-AS, lo que incluye mantener habilitado el acceso a las páginas oficiales de transparencia y rendición de cuentas, así como organizar adecuadamente los documentos vinculados con la generación de información y los procesos de rendición de cuentas. Adoptar los principios WAI para garantizar el acceso de personas con discapacidad y publicar de forma visible los calendarios de emisión de los reportes para asegurar su actualización oportuna.	El DIFEM considera relevante fortalecer las acciones orientadas a mejorar la accesibilidad, transparencia y disponibilidad de la información relacionada con la operación de los programas financiados con recursos del FAM-AS, a fin de favorecer la rendición de cuentas y el acceso oportuno a la información pública. Asimismo, reconoce la importancia de incorporar mecanismos y criterios que contribuyan a garantizar el acceso incluyente a la información, particularmente para las personas con discapacidad.	No aplica. La habilitación, actualización y administración de plataformas nacionales vinculadas con la transparencia, accesibilidad y difusión de información del FAM-AS, así como la adopción de criterios generales de accesibilidad digital, corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y a las instancias competentes en materia de tecnologías de la información y transparencia. No obstante, el DIFEM continuará atendiendo las disposiciones aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
			información pública, conforme al ámbito de sus atribuciones.
Orientación y medición de resultados	Establecer un mecanismo de difusión de los indicadores de la MIR al interior del DIFEM y promoción para su cumplimiento	El Sistema Estatal DIF del Estado de México considera que la difusión de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un elemento clave para fortalecer el seguimiento y cumplimiento de metas. En este sentido, se reconoce que al interior del DIFEM ya se cuenta con mecanismos de comunicación, mediante los cuales se comparten las MIR con las áreas responsables, a fin de que éstas tengan conocimiento de los indicadores y contribuyan a su adecuado cumplimiento.	El DIFEM, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), continuará difundiendo las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) a las áreas responsables de su ejecución, fortaleciendo los canales internos de comunicación para asegurar el conocimiento oportuno de los indicadores y promover su cumplimiento. Asimismo, se reforzará el seguimiento periódico para verificar el avance en las metas establecidas.
Orientación y medición de resultados	Utilizar los diagnósticos de los Programas, con todos los componentes que requiere este tipo de documentos, para elaborar la MIR estatal.		Reflejar los resultados de los diagnósticos en la elaboración de la MIR de cada programa presupuestario
Orientación y medición de resultados	Diseñar la MIR federal del FAM-AS, con una lógica vertical y horizontal, de modo que los indicadores sean claros, relevantes y monitoreables. Además, que la MIR se elabore a partir de un diagnóstico basado en	El DIFEM reconoce la importancia de fortalecer los instrumentos de	No aplica. El diseño, elaboración y actualización de la Matriz de Indicadores





Sección	Texto de la Recomendación	Punto de Vista de la entidad	Acción de mejora a realizar por el SEDIF derivada de la evaluación ¹
	un árbol de problemas y objetivos. Los indicadores de Fin, Propósito y Actividades deben evaluar no solo la ejecución, sino también la calidad, el impacto y la efectividad de las acciones. Además, elaborar las fichas técnicas para cada indicador estratégico y de gestión federal. Estas fichas deben incluir, entre otros apartados, la definición del indicador, la fórmula de cálculo, los medios de verificación, la meta y el avance del ejercicio anterior, la justificación del avance con respecto a la meta y la periodicidad del reporte. En la elaboración de la MIR se debe involucrar a las personas responsables de los programas de los SEDIF y a los demás actores que señalan los Lineamientos vigentes para la atención de los ASM	planeación, seguimiento y evaluación del FAM-AS, mediante el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores claros, relevantes y orientados a resultados, que permitan medir el cumplimiento de objetivos, así como la calidad, impacto y efectividad de las acciones implementadas. Asimismo, considera relevante que dichos instrumentos metodológicos se sustenten en diagnósticos y mecanismos de coordinación que favorezcan la participación de las entidades federativas y la mejora continua de los procesos de seguimiento y evaluación.	para Resultados (MIR) federal del FAM-AS, así como de sus fichas técnicas e instrumentos metodológicos asociados, corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y a las instancias federales competentes, en términos de la normatividad aplicable. No obstante, el DIFEM continuará participando en los procesos de coordinación, validación e intercambio de información que sean convocados por las instancias responsables, a fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación del Fondo.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Como institución es muy benéfico reconocer nuestras debilidades y amenazas, ya que con base en nuestras fortalezas, las podemos convertir en oportunidades de mejora constante, que nos permitan ser reconocidos por nuestra labor institucional, Las recomendaciones emitidas permiten identificar áreas de oportunidad orientadas a





mejorar la eficiencia operativa, pues nos permite identificar áreas de mejora para nuestro desempeño, contribuyendo sustancialmente a el logro de resultados, impactando de manera positiva en nuestra población objetivo, fortaleciendo las capacidades institucionales y la implementación de buenas prácticas en la operación del Fondo. .

2.1. Comentarios específicos sobre los resultados de la evaluación

Derivado de los resultados de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023 en el Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) reconoce que los hallazgos identificados constituyen insumos relevantes para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) orientados al fortalecimiento de la gestión, operación y orientación a resultados de los programas financiados con dicho Fondo.

En particular, los resultados de la evaluación permiten identificar como fortalezas la claridad en las metas programáticas, la adecuada alineación normativa de los programas, la existencia de reglas de operación para programas estratégicos, así como los resultados favorables obtenidos en el Índice de Desempeño y en el Índice de Vulnerabilidad Social. Estos elementos no sólo validan las prácticas institucionales implementadas, sino que también sirven como referencia para la consolidación y sostenibilidad de los procesos que no requieren acciones correctivas, al no constituir ASM.

Por otro lado, los hallazgos relacionados con la actualización de diagnósticos, la participación de actores clave en su elaboración, la ausencia o fortalecimiento de reglas de operación en algunos programas, la sistematización y automatización de procesos, así como las áreas de oportunidad identificadas en la redacción, consistencia y método de cálculo de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, son reconocidos por el DIFEM como Aspectos Susceptibles de Mejora, en tanto representan oportunidades concretas para incrementar la eficiencia, la calidad de la información y la orientación a resultados de los programas.

En este sentido, la evaluación resulta particularmente útil para orientar la priorización, clasificación y atención de los ASM, al proporcionar evidencia técnica que facilita su incorporación en los mecanismos institucionales de seguimiento, permitiendo definir responsables, plazos y acciones específicas para su atención gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las capacidades operativas del organismo.

Finalmente, el DIFEM considera que las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora son pertinentes, viables y congruentes con los ASM identificados, por lo que constituyen una guía para la mejora continua de los procesos de planeación, operación, seguimiento y evaluación del FAM-AS. En este marco, los resultados de la evaluación serán utilizados como insumo para la integración y seguimiento de los





ASM, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional, la transparencia y el enfoque de derechos humanos en la atención a la población beneficiaria.

2.2. Comentarios generales

Desde la perspectiva del Sistema Estatal DIF del Estado de México, el proceso de evaluación se desarrolló de manera ordenada y conforme a los lineamientos establecidos. La dependencia coordinadora del Fondo desempeñó un papel fundamental en la conducción del proceso, facilitando la articulación entre las áreas involucradas, así como el suministro oportuno de la información requerida para la integración del análisis.

En cuanto a las fuentes de información, la evaluación se sustentó en evidencia documental oficial proporcionada por el SEDIF, incluyendo registros administrativos, informes institucionales y bases de datos, lo que permitió contar con elementos suficientes y confiables para la valoración de los resultados.

Respecto al tiempo de elaboración, el proceso se llevó a cabo conforme al cronograma previamente establecido, permitiendo el desarrollo de cada una de las etapas de la evaluación de manera adecuada, sin afectar la calidad ni la consistencia de la información analizada.

3. Avance en la atención de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores.

No se cuenta con evaluaciones externas previas que presenten recomendaciones pendientes de atención, por lo que no aplica el seguimiento a observaciones en este apartado.

Cuadro 2. Avances de las recomendaciones

NO APLICA

4. Sobre el proceso de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, Durante el desarrollo de la evaluación se mantuvo una adecuada coordinación y comunicación interinstitucional entre la Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), lo que permitió atender de manera oportuna los requerimientos de





información, la realización de entrevistas y el seguimiento a las distintas etapas del proceso evaluativo.

El DIFEM considera que las reuniones de trabajo, así como los intercambios de información documental y técnica, se llevaron a cabo de forma clara y pertinente, permitiendo precisar alcances, resolver dudas metodológicas y fortalecer la calidad de los insumos proporcionados. Asimismo, los tiempos de elaboración y revisión de los productos fueron razonables y acordes con la complejidad del Fondo evaluado y el volumen de información requerido.

En cuanto a la metodología de evaluación, se reconoce que el enfoque de análisis de gabinete, complementado con entrevistas a personas funcionarias del SNDIF y del DIFEM, permitió contar con una visión integral del desempeño del FAM-AS en la entidad, favoreciendo la identificación de hallazgos, áreas de oportunidad y buenas prácticas. En términos generales, el proceso de evaluación se considera pertinente y útil para fortalecer los mecanismos de planeación, operación, seguimiento y evaluación del Fondo.

5. Sobre el desempeño del equipo evaluador

Respecto al desempeño del equipo evaluador, a cargo del Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud (CIPPS) de la Universidad Nacional Autónoma de México, el DIFEM considera que su actuación fue profesional, objetiva y alineada a los Términos de Referencia de la evaluación.

El equipo evaluador demostró capacidad técnica y conocimiento especializado en materia de evaluación del desempeño, política social y operación de fondos federales, lo que se reflejó en la calidad del análisis, la claridad de los hallazgos y la consistencia de las recomendaciones emitidas. Asimismo, mantuvo una comunicación respetuosa y abierta con las áreas involucradas, atendiendo de manera oportuna las observaciones y comentarios realizados durante el proceso de revisión de los productos.

De manera general, los resultados de la evaluación reflejan un análisis sustentado en evidencia documental y en información recabada a través del trabajo de gabinete y las entrevistas, lo cual permitió identificar de forma equilibrada tanto fortalezas como áreas de oportunidad. En este sentido, el DIFEM considera que el desempeño del equipo evaluador contribuyó de manera significativa a generar insumos útiles para la mejora continua del FAM-AS en la en





6. Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional.

- a) **L.N. Paola Adlai Salazar Dominguez**, Subdirectora de Proyectos Alimentarios
- b) **Ing. Felipe Reyes Pichardo Zotea**, Subdirector de Apoyo y Orientación Nutricional Comunitaria
- c) **Lic. Enedina Barrera Valle**, Subdirectora de Asistencia Alimentaria a
- d) Menores escolares
- e) **C.P. Alejandro Borboa Herrera**, Subdirector de Finanzas
- f) **Mtra. Itandehui María Borja García**, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

M.EN G. Y P.P KARINA LABASTIDA SOTELO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO



Handwritten marks in blue ink